



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00126-2017-PD/OSIPTEL

Lima, 22 de diciembre de 2017

OBJETO	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2018
--------	--

VISTO:

El Informe N° 180-GPP/2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto de resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71º, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI del OSIPTEL se ha diseñado el marco estratégico de la Institución para el periodo 2018 – 2022;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la propuesta de Programa Presupuestal del OSIPTEL con el nombre de “Mejora de la provisión de Servicios de Telecomunicaciones”, el cual contiene metas que deben ser ejecutadas en el transcurso del siguiente año fiscal;

Que, con Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD/OSIPTEL se aprobó la Directiva N° 002-2014-PD/OSIPTEL – Directiva de Programación, Formulación, Sustentación y Aprobación del Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2010-PCM se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL; el cual, entre otros, dispone la creación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal c) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 180-GPP/2017, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2018;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2018.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2018 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

